



AVISO

Ibagué, cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05.09.2025)

En virtud de lo consagrado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y teniendo en cuenta que mediante la Comunicación Oficial GS-2025-116765-MEBAR del 03 de septiembre de 2025 efectuada por el señor Subintendente IVAN VILLA OTALORA sustanciador de procesos disciplinarios y/o penales de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Numero 17 manifestó que "se dirigió a la dirección Calle 50 Número 2E -40 barrio Soledad 2000, del día 03/09/2025 a las 10:30 horas, el cual no fue posible de notificar el acto administrativo en mención, ya que el señor patrullero retirado no reside en dicha dirección, información suministrada por la señora ARELYS HERNANDEZ USUGA", en este sentido, toda vez que no obra otro tipo de ubicación para el funcionario una vez revisado el expediente disciplinario y los datos de ubicación suministrados por éste en el curso de la Investigación Disciplinaria; se procede a notificar al investigado a través de publicación en la página electrónica de la Policía Nacional del contenido de la totalidad de la Resolución Número 02883 del 22-08-2025 proferido por el señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General de la Policía Nacional de Colombia, a través del presente aviso, el cual se publicará en la página electrónica de la Policía Nacional y lugar de acceso al público por el termino de cinco (5) días, dentro de la investigación disciplinaria radicada de numero EE-DECAQ-2022-168 adelantada en contra del mencionado, la cual **RESUELVE**;

RESUELVE; ARTICULO 1: Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e inhabilidad general por el termino de diez (10) años, impuesta al señor Patrullero @ CARLOS ANDRES GONZALEZ NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía nro. 1140851354. En consecuencia, se registra en la respetiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de presente acto administrativo. **ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 3 (sede Policía Metropolitana de Ibagué), para que sea notificada y la remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado. **ARTICULO 3:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, **ARTICULO 4:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición. **Firmado:** Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General de la Policía Nacional de Colombia.

De igual forma, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

ANEXO: Resolución Número 02883 del 22-08-2025 proferido por el señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General de la Policía Nacional de Colombia.


Capitán **JOSE LUIS RODRIGUEZ BAUTISTA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 3
Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: IT Cristian Vásquez Bejarano
Revisado por: CT José Luis Rodríguez Bautista



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02883 DEL 22 AGO 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 04401 del 16 de diciembre de 2022, el señor **patrullero CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.140.851.354, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 3 (E) Policía Metropolitana de Ibagué, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 17 de abril de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DECAQ-2022-168, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, al señor **patrullero (R) CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.140.851.354.

Que según constancia de fecha 07 de mayo de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 3 (E) Policía Metropolitana de Ibagué, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero (R) CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.140.851.354. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 3 (sede Policía Metropolitana de Ibagué), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO **02883** DEL **22 AGO 2025** HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

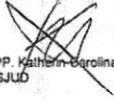
ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

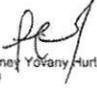
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

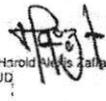
Dada en Bogotá, D. C., a los

22 AGO 2025

Mayor General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP.  Katherine Carolina Beltrán Herazo.
INGER-ASJUD

Revisó: IT.  Fernán Yovany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUD

Revisó: MY.  Haroldo Mario Zaldívar Trislancho.
INGER-ASJUD

Aprobó: BG.  Homán Alonso Meneses Gálves.
SEGEN

Aprobó: BG.  Lidia Patricia Salazar Sánchez.
INGER (E)

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-09-2025
UBICACIÓN RED: Y:202501. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2025-046551-METIB

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (801) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

METIB OFJUZ-SU3

De: MEBAR COJUZ17
Enviado el: miércoles, 3 de septiembre de 2025 6:46 p. m.
Para: METIB OFJUZ-SU3
Asunto: RE: Solicitud notificación acto administrativo
Datos adjuntos: INFORME.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por mebar.cojuz17@policia.gov.co

Señor Capitán
JOSÉ RODRIGUEZ BAUTISTA
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Numero 3

Asunto: Solicitud notificación acto administrativo.

En atención a la solicitud concerniente a "*...su valiosa colaboración en el sentido de apoyar a esta Oficina de Control disciplinario Interno de Juzgamiento con el fin de notificar de forma personal y por escrito al señor Patrullero ® CARLOS ANDRES GONZALEZ NUÑEZ de la Resolución 02883 DE 2025 proferida por el señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual se ejecuta la sanción de Destitución e Inhabilidad general por el termino de diez (10) años, mismo del cual se tiene conocimiento que actualmente reside en la Calle 50 Número 2 E -40 barrio Soledad 2000 Cel: 3012536276 y correo electrónico carlos.gonzalez3415@hotmail.com...*", de manera atenta me permito informar al señor capitán que, de acuerdo al comunicado Oficial GS-2025-116765-MEBAR, suscrito por el señor Subintendente Iván Villa Otalora Sustanciador de procesos, se dirigió a la dirección Calle 50 Número 2E -40 barrio Soledad 2000, del día 03/09/2025 a las 10:30 horas, el cual no fue posible de notificar el acto administrativo en mención, ya que el señor patrullero retirado no reside en dicha dirección, información suministrada por la señora ARELYS HERNANDEZ USUGA.

Atentamente,



Mayor

RUBÉN DARÍO MURCIA DOMÍNGUEZ

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 17

Calle 81 No. 17-37

Soledad-Atlántico

mebar.cojuz17@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: METIB OFJUZ-SU3 <metib.ofjuz-su3@policia.gov.co>

Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 5:06 p. m.

Para: MEBAR COJUZ17 <mebar.cojuz17@policia.gov.co>; MEBAR COJUZ17-SU1 <mebar.cojuz17-su1@policia.gov.co>

Asunto: Solicitud notificacion acto administrativo

Mensaje de correo electrónico enviado por metib.ofjuz-su3@policia.gov.co

Correo 419 INDJU COJUZ3

Señor Mayor

RUBEN DARIO MURCIA DOMINGUEZ

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Numero 17

Policía Metropolitana de Barranquilla

Asunto: Solicitud notificacion acto administrativo

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, su valiosa colaboración en el sentido de apoyar a esta Oficina de Control disciplinario Interno de Juzgamiento con el fin de notificar de forma personal y por escrito al señor Patrullero @ CARLOS ANDRES GONZALEZ NUÑEZ de la Resolución 02883 DE 2025 proferida por el señor Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual se ejecuta la sanción de Destitución e Inhabilidad general por el termino de diez (10) años, mismo del cual se tiene conocimiento que actualmente reside en la Calle 50 Numero 2 E -40 barrio Soledad 2000 Cel: 3012536276 y correo electronico carlos.gonzalez3415@hotmail.com

Para cualquier contacto pongo a disposición de mi Mayor el abonado telefónico 3142829048 del sustanciador del proceso Intendente CRISTIAN VASQUEZ BEJARANO.

Atentamente,



Capitán
JOSE LUIS RODRIGUEZ BAUTISTA
Jefe Oficina de Control Disciplinario interno de
Juzgamiento Nro. 3
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido. Cualquier revelación, retención, alteración o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por metib.ofjuz-su3@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metib.ofjuz-su3@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por mebar.cojuz17@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mebar.cojuz17@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

GS-2025-116765-MEBAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 17

INDJU-COJUZ - 20.1

Soledad, Atlántico, 03 septiembre de 2025.

Señor Mayor
RUBÉN DARÍO MURCIA DOMÍNGUEZ
Jefe oficina de control disciplinario interno de juzgamiento No.17
Inspección General y Responsabilidad Profesional
Calle 81 # 14-37 barrio Los Almendros etapa II
Ciudad

Asunto: Informe actividades de notificación acto administrativo.

En atención al correo electrónico de fecha 26 agosto de 2025, firmado por mi Capitán RODRIGUEZ BAUTISTA JOSÉ LUIS, jefe oficina de control disciplinario interno de juzgamiento No. 3 Policía Metropolitana de Ibagué, donde solicita la colaboración en notificar de manera personal al señor patrullero retirado CARLOS ANDRES GONZALEZ NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.851.354, del contenido de la resolución No. 02883 del 22 agosto de 2025, firmada por el señor Mayor general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia, en la dirección calle 50 # 2E-40 del barrio San Vicente del municipio de Soledad (Atlántico), en atención a lo anterior, respetuosamente me permito informar a mi Mayor que, para el día de hoy 03 septiembre de 2025, siendo las 10:30 horas, me trasladé hasta la dirección mencionada en la motocicleta institucional de placas RVE 16D de siglas 57-1599 marca Suzuki DR 200, con la finalidad de surtir la notificación personal del acto administrativo, pero no fue posible debido a que, el patrullero retirado del servicio no vivía en ese lugar de residencia, esta información fue suministrada por la señora ARELYS HERNANDEZ USUGA, quien me atendió en ese lugar de residencia.

Lo anterior, para dejar soportado la gestión realizada por el suscrito para surtir la notificación personal del acto administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ivan Villa Ojalora
Grado: Subintendente
Cargo: Sustanciador (A) Procesos Disciplinarios Y/O Penales
Cédula: 1143134099
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De
Juzgamiento No 17
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: ivan.villa3210@correo.policia.gov.co
3/09/2025 11:49:09 a. m.

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA